

Términos de Referencia

Términos de referencias Análisis de Infraestructura de datos

Fecha límite de envío del CV: 1 de abril 2022

Duración: 2.5 semanas

Fecha prevista de comienzo: 15 de abril del 2022

Ubicación: Santo Domingo (D.N.)

1. INTRODUCCION

La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Dominicana fue fundada el 15 de Abril del 1927, la misma obtiene su personería jurídica por medio de la Ley Núm. 41-98 del 17 de Febrero del 1998, a través de la cual se le reconoce como una Institución de derecho privado y auxiliar de los poderes públicos en actividades humanitarias; por demás, otros sustentos legales son la ley Núm. 220-07, Sobre Uso y Protección del Emblema en la República Dominicana, el decreto 249-14, que establece el reglamento de aplicación de dicha ley; los Estatutos de la CRD, y, el Reglamento General Orgánico, el cual le otorga autonomía en cuanto a las decisiones que se tomen en el seno de su Órgano de Gobierno, siempre apegada a los principios fundamentales que rigen el Movimiento Internacional de la Cruz Roja. La institución forma parte de la ley Núm. 147-02, que crea el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta; el cual abarca el conjunto de directrices, políticas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten incidir en las cuatro vertientes más importantes en términos de riesgo, esto es:

a)- la reducción de riesgos y prevención de desastres,

b)- la socialización de la prevención y mitigación del riesgo,

c)- la respuesta escasez en caso de emergencia y,

d)- la recuperación rápida y sostenible de las zonas y poblaciones afectadas. Por igual, señalamos que con el decreto Núm. 932-03 se amplían las disposiciones de la ley anterior, pues es la ordenanza que establece el desarrollo de los procedimientos y reglamentos necesarios para la aplicación de esta. Basada de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, de los cuales la República Dominicana se convirtió en Estado Parte, la Cruz Roja Dominicana fue reconocida por el Comité Internacional de la Cruz Roja en fecha 26 de abril de 1940 y es miembro de la Federación Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja a partir de la misma fecha. Nuestra Sede Central se localiza en el Distrito Nacional en la cual se ubican las autoridades de gestión nacional; pero, además, se cuenta con lineales distribuidas en todo el territorio nacional a través de las cuales se ofrecen los servicios en las distintas comunidades geográfica, las mismas para su mejor operación, están integradas por comités zonales, municipales y provinciales.

Justificación

Como parte de los procesos de mejora continua se ha incluido en el Proyecto Hacia una Cruz Roja Dominicana mejor preparada el levantamiento de las redes de datos de Tecnología de la información y comunicación.

Los presentes términos de referencia describen los objetivos y alcances de esta consultoría, así como el perfil profesional que se requiere para la elaboración e implementación de los procedimientos de Cruz Roja Dominicana.

2. OBJETIVO GENERAL

Diagnosticar la actual infraestructura tecnológica en la Cruz Roja Dominicana

Objetivos secundarios:

- Realizar un levantamiento de la infraestructura actual
- Realizar un análisis de la utilización de la red y los requerimientos de los usuarios
- Presentar un plan de mejora escalable

3. AREGLO INSTITUCIONAL

El servicio de consultoría estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Planificación.

4. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES DE LA CONSULTORIA

- A. Generar Diagnóstico** Realizar un levantamiento de la infraestructura actual de la Cruz Roja Dominicana en que se documente la situación actual de las redes y los equipos de informática (Routers, servidores, software)
- B. Redacción de informe técnico** Desarrollar un informe técnico con una serie de mejora escalables que las Cruz Roja pueda implementar en los próximos 2 años destacando el orden de prioridad.

5. Proceso de Selección: para la selección de la consultoría se tomarán en cuenta los siguiente:

Criterio	Descripción
A	Profesionales del área de Tecnología de la Información y comunicación con especialidad en Infraestructura de redes
B	Experiencia profesional en Infraestructura de Redes
D	Conocimientos complementarios: Experiencia en redacción de Informes

Evaluación de la Propuesta Técnica-Económica

La propuesta técnica Será evaluada basada en los siguientes criterios:

- Se verificará que contemple generar al menos todos los productos que requieren estos TDRs.
- Debe describir el proceso con el cual serán alcanzados los productos, citando las actividades.
- Debe incluir una estimación de costos por actividades.
- Debe contener un cronograma que responda al plazo disponible para obtener los productos. - Se verificará la consistencia de sus partes.

Consultas sobre los términos de referencia

Cada postulante podrá solicitar aclaraciones a los presentes TDRs, o respecto a la naturaleza y los alcances del trabajo a ser desarrollados, mediante solicitud escrita dirigida a **Sr. Arnold San Roman** al correo dir.pl@cruzroja.org.do y Jesus Vallejo enc.ppp@cruzroja.org.do al correo hasta cinco (2) días antes de la fecha límite de recepción de ofertas.

Pagos	% del contrato a pagar	Condición
1er	50%	A la firma del contrato
2do	50%	A la entrega del informe final incluido el plan de mejora de la red

Observaciones:

La persona consultora se compromete a tratar los Datos con la finalidad exclusiva de la realización del Servicio. Una vez realizada la prestación del servicio se compromete a devolver a Cruz Roja Dominicana los soportes donde se halle recogida toda la información.

Los Datos no podrán ser objeto de ningún tratamiento distinto a los previstos en estos TDRs y los estrictamente necesarios para su correcta ejecución. Se compromete a no realizar ninguna cesión de los Datos a terceros. El informe, documentos y otros productos relacionados con la presente consultoría serán propiedad de Cruz Roja Dominicana, que se reservará la posibilidad de editarlos y/o publicarlos. No obstante, se especificará la autoría de la persona responsable de la consultoría, que haya elaborado los productos

Santo Domingo, 16 de febrero, 2022

BORRADOR